

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el exceso del plazo legal en pagar las facturas el Ministerio de Defensa.**

Congreso de los Diputados, 9 de agosto de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece que la intervención General del Estado publica cuatro veces al año los plazos de pago de las distintas instituciones y Ministerios en cada uno de los trimestres del ejercicio.

En lo que se lleva transcurrido del año 2.017, el Ministerio de Defensa ha excedido el plazo legal de 30 días que marca la ley. Así, en el primer trimestre realizó un total de 2208 operaciones, por un importe superior a 135 millones y tardó una media de 43 días en realizar el abono. El segundo trimestre, el número de operaciones fue de 6112, por importe de 170 millones y un plazo medio de casi 40 días.

Respecto de las operaciones pendientes de pago a fecha 30 de marzo del corriente, existen operaciones por importe superior a 900 millones cuyo plazo medio de pago supera con creces el plazo legal.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es la razón por la que el Ministerio de Defensa ha realizado pagos de facturas en un plazo superior al de 30 días que establece la ley de morosidad, tal y como ha publicado la Intervención General de la Administración del Estado?

2º.- ¿Tiene concretado donde se ha producido el retraso en el pago de las facturas?

3º.- ¿Va a adoptar el Ministerio de Defensa medidas para reducir el plazo de pago de las facturas pendientes de abono al fecha 30 de junio de 2.017?

4º.- ¿Va a adoptar el Ministerio de Defensa alguna medida para evitar que en el futuro los plazos de pago excedan del plazo legal de 30 días?

  
Francisco Javier Cano Leal  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos